



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAREDONES  
SECRETARIA MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N° 05

En Paredones a 7 días del mes de febrero de 2014, siendo las 14:20 horas, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 05 del Concejo Municipal, presidida por el Sr. Jorge Sammy Ormazábal López y contando con la presencia de los Sres. Concejales, Sótero Urzúa Canales, Manuel Valenzuela Romero, Hernaldo Ahumada Chávez, Sergio Briones Cornejo y Emiliano Guerrero Torres, asiste como Ministro de Fé, Patricia Isabel Lorca López, Secretario Municipal.

1. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES (N° 40 Y 41 DE 2013).

- SESION ORD. N° 40 DE FECHA 03.12.2013: Se aprueba sin observaciones.
- SESION ORD. N° 41 DE FECHA 10.12.2013: Se aprueba sin observaciones.

2. PRONUNCIAMIENTO DEL CONCEJO SOBRE DIETA A PERCIBIR DURANTE EL AÑO 2014.

**Secretaria Municipal:** Señala que todos los años el Concejo debe fijar la dieta a percibir, agrega que el máximo son 12 U.T.M.

Respecto a lo anterior se acuerda lo siguiente:

EN ACUERDO N° 9, POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL; SE DETERMINA PERCIBIR UNA DIETA MENSUAL DE 12 UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES, POR CADA UNO DE SUS MIEMBROS, DURANTE EL AÑO 2014.

3. PRONUNCIAMIENTO DEL CONCEJO SOBRE INCORPORACIÓN DE PROGRAMA DENOMINADO "CAMPEONATO COMUNAL DE FÚTBOL, COPA PAREDONES".

**Secretaria Municipal:** Da lectura a Proyecto "Campeonato Comunal de Fútbol, copa Paredones", cuyo monto debe ser incorporado al presupuesto.

Respecto a lo anterior se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 10, POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL; SE APRUEBA INCORPORAR AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE EL PROYECTO DENOMINADO "CAMPEONATO COMUNAL DE FUTBOL, COPA PAREDONES" POR LA SUMA DE \$ 4.832.000.- (CUATRO MILLONES, OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS), CONFORME A DETALLE CONTENIDO EN PROGRAMA ADJUNTO.

4. EXPOSICIÓN DEL SEÑOR MALIK MOGRABY, ABOGADO DE LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES SOBRE MODIFICACIONES A LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.



**Secretaria Municipal:** Señala que les hizo entrega de una minuta que tiene relación con lo que va a exponer el abogado de la Asociación Chilena de Municipalidades, en cual se señala que es un proyecto ley que se estaba discutiendo hace varios años, que perfecciona el rol fiscalizador del Concejo, fortalece la transparencia y la probidad en las Municipalidades, crea cargos y normas.

#### 5. VARIOS.

**Concejales Briones:**

- Señala que en la semana Paredonina falta energía eléctrica para el juego gánesela al toro.
- Consulta cuanto se cancelo por la amplificación en los días que se lleva de la semana Paredonina.

**Concejal Guerreiro:** Señala que se debería gestionar que se coloque energía trifásica en la plaza para que no ocurran los chascarros que han ocurrido.

#### - CONTINUACION DEL PUNTO N° 4.

**Sr. Alcalde:** Agradece la presencia del Abogado de la ACHM, quien explicara algunos puntos respecto a las modificaciones a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que hay varios cambios.

**Abogado ACHM.:** Agradece la invitación, señala que el proyecto ya fue despachado por el Congreso y se encuentra en el Tribunal Constitucional, a lo cual se espera que durante el mes de marzo sea promulgado, señala que este proyecto tiene relación con cómo mejorar la gestión Municipal, menciona que tanto el Alcalde, como los funcionarios y el Concejo forman parte de un equipo que deben remar en una misma dirección, por lo cual la iniciativa busca mejorar el rol del concejo en el sentido de dotarle más atribuciones, mas responsabilidades y también mejorar los planes Municipales ya que hay un déficit de cargos directivos, debido que muchos municipios no tiene lo minimos que es necesario. El proyecto en ese caso busca que cada Municipio tenga al menos cinco cargos directivos, como Secretario Municipal, Control, Secplac, Administrador de Finanzas y Dideco, al margen del Administrador Municipal y su elección será de acuerdo al estatuto Administrativo. En cuanto a los Concejales señala que hay varios temas interesantes, como la forma de pronunciarse en el Concejo entre otros, respecto a la dieta señala que habrá un aumento, respecto a cuando el Concejo necesita solicitar una información del funcionamiento de un departamento puede solicitar la concurrencia de un Director con tercio de los Concejales y ahí responderles las inquietudes, respecto a los cometidos se permite al empleador autorizar cierta cantidad de días para cumplir los cometidos como Concejales, respecto al cumplimiento de sus funciones se le agrega el tema del abandono de deberes, a lo cual el Alcalde va a tener esa facultar de darlo conocer al Tribunal Electoral. Respecto a los requisitos para postular al cargo también serán modificados, pero no para la próxima elección, señala que un concejal no puede ser miembro de un municipio como por ejemplo los profesores. Explica otros puntos que señala la ley respecto a los pronunciamientos y abstenciones.



**Sr. Alcalde:** Consulta si son todos los profesores o cualquier funcionario, respecto a lo señalado que no podrán ser concejales.

**Abogado ACHM:** Señala que es para todos, ya que de lo contrario se debilita el rol fiscalizador. Respecto a la ausencia del Alcalde se modificara ya que será el Concejal más votado quien también podrá convocar al Concejo, señala que los concejales también podrán presentar iniciativas y pueden ser sometidas a la aprobación del Concejo sin que intervenga en el presupuesto Municipal. Respecto a las herramientas para los Concejales, plantea que se les debe entregar las herramientas pero depende del presupuesto de cada Municipio, dentro de lo mínimo se señala que debe tener un espacio en donde poder funcionar, un teléfono. Se señala que una vez aprobada la ley se va a modificar la dieta lo cual también se figura en la Ley. Menciona que los Concejales podrán solicitar información de transparencia.

En cuanto a las capacitaciones se establece una norma con el fin de establecer recursos para que los Concejales se capaciten en materias relacionadas con el quehacer Municipal. En cuanto al Quórum para sesionar no se considera al Alcalde pero si para votar. Señala que es importante asistir a todas las sesiones.

**Sr. Alcalde:** Señala que actualmente los Concejales están obligados a asistir a todas las sesiones que se les convoque al mes y si no asisten se les descuenta proporcionalmente.

**Abogado ACHM:** Señala que si ya que se considera tres como mínimo pero si se realizaron cinco se deben considerar las cinco, respecto a las denuncias al Tribunal Electoral se señala que ya no se requiere el servicio de un abogado, cuando un el cargo de Alcalde queda vacante si no se llega a un consenso entre los Concejales será elegido el más votado, respecto a la cuenta pública señala que vienen cambios como por ejemplo que se debe invitar a parlamentarios, organizaciones sociales, entre otros, la cuenta debe establecer indicadores, presupuesto, entre otros ámbitos. Señala que hubo un error respecto a la fecha de pronunciamiento del Consejo de la Sociedad Civil ya que no será en marzo si no que en Mayo.

**Concejal Guerrero:** Consulta si la opinión del Consejo de la Sociedad Civil es relevante.

**Abogado ACHM:** Señala que no es vinculante, respecto al acta de traspaso de gestión cuando un alcalde sale, se debe entregar tanto al nuevo alcalde como también a los concejales la información de su gestión, firmada por el Secretario Municipal, señala que si este no está de acuerdo con su contenido no está obligado a firmarlo, respecto a la unidad de control señala que se debe modificar el reglamento ya que se debe establecer que día va a entregar un informe al Concejo. Señala que habrá un fondo concursable para que los funcionarios se capaciten lo cual se puede postular a la Subdere, señala que esto tiene algunos requisitos, da a conocer como partió lo de la modificación de la ley. Señala que el proyecto también habla de las deudas previsionales.



**Sr. Alcalde:** Consulta respecto a los nuevos cargos.

**Abogado ACHM:** Señala que el proyecto también aborda el tema de gestión del Municipio, por lo cual la idea es permitir a los Municipios contar con cinco direcciones como mínimo, las cuales serían el Secretario Municipal, Secplac, Dideco, Administración y Finanzas y Control, los cargos tendrían grado 8.

**Sr. Alcalde:** Señala que el tema que mas complica es que estos cambios no viene con financiamiento.

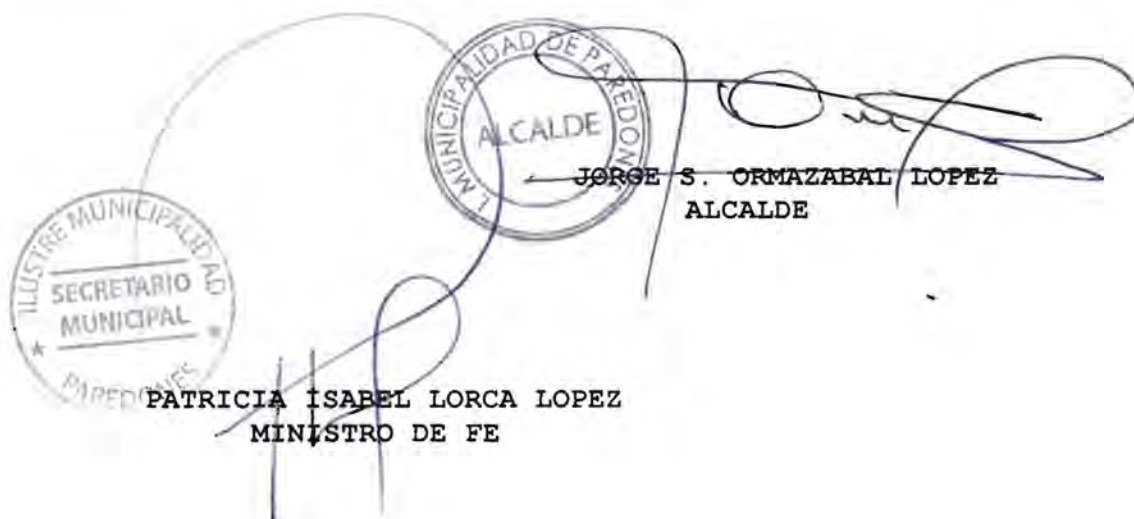
**Abogado ACHM:** Señala que efectivamente es un tema no menor, ya que la Subdere siempre señala que aporta al Fondo Común Municipal, señala que los PMG tampoco vienen con financiamiento, pero al menos para el comienzo se logro un aporte, da a conocer algunos alcances respecto a la Ley del Lobby.


**Concejal Ahumada:** Consulta respecto del reemplazo del Concejal más votado cuando no está el Alcalde si es solo para los actos públicos.


**Abogado ACHM:** Señala que solo protocolar.

**Sr. Alcalde:** Agradece la participación del abogado de la Asociación Chilena de Municipalidades.

Se levanta la Sesión a las 15:41 horas.




  
**JORGE S. ORMAZABAL LOPEZ**  
 ALCALDE


  
**PATRICIA ISABEL LORCA LOPEZ**  
 MINISTRO DE FE

#### TABLA DE SESION ORDINARIA N° 05

- Aprobación de actas anteriores (N° 40 y 41 de 2013).
- Pronunciamiento del Concejo sobre Dieta a percibir durante el año 2014.
- Pronunciamiento del Concejo sobre incorporación de Programa denominado "Campeonato Comunal de Fútbol, copa Paredones".
- Exposición del Señor Malik Mograby, Abogado de la Asociación Chilena de Municipalidades sobre modificaciones a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

